



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Chichinales es una localidad ubicada al noroeste de la provincia de Río Negro, en el departamento de General Roca, al norte de la Patagonia, y a la vera de la Ruta Nacional N° 22 que bordea el Río Negro.

La ciudad es conocida también como el Portal del Valle, su nombre proviene del plural castellano de chichinal, un sitio donde abunda la planta conocida como chilca.

Es la localidad más antigua del Alto Valle, fue fundada el día 04 de Junio del año 1879.

En el año 1916, se finalizó la construcción del Dique Ballester, lo que favoreció al crecimiento de la región y de la localidad. Luego comenzaron las obras a fin de hacer llegar la irrigación mediante los canales hasta Chichinales, esto benefició la producción de alfalfa, frutales y de vid.

En el año 1928, con la llegada del canal principal, dirigido por el ingeniero Rodolfo Ballester, tras un recorrido de 130 km. Comienza su desarrollo en aquella época fundamentalmente pasturas y los primeros frutales y vid.

Durante los días de celebración de cada aniversario, en la localidad se realizan ferias en el polideportivo municipal y se cuenta con la presencia de stands de artesanos, micro emprendedores e instituciones. Además se presentan artistas locales y regionales, danzas y bailes de diferentes estilos, candidatas a soberanas y elección de las mismas. Una celebración destinada al disfrute de la familia.

Para cada ciudad y más aún para las pequeñas, la celebración de aniversario se constituye en una gran fiesta, donde se brinda la posibilidad a talleristas, escuelas e instituciones de demostrar todo lo trabajado durante el año.

Después de casi tres años sin poder celebrar su Aniversario de manera presencial, este año la conmemoración del 143° Aniversario de la ciudad de Chichinales, toma mayor relevancia para sus habitantes quienes podrán regresar a los festejos que distinguen estas ocasiones tan especiales.

Por ello;

Autor: José Francisco Rivas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural y comunitario, las actividades que se realicen en el marco de la celebración por la conmemoración del 143° Aniversario de la ciudad de Chichinales, el día 04 de Junio del corriente año 2022, las cuales se extenderán durante todo el mes de mayo.

Artículo 2°.- De forma.